SESPA
PRINCIPADO DE ASTURIAS
24 NOV 2020
SERVICIOS CENTRALES
RESOLUCION Nº 2769

Fecha: 20 de noviembre de 2020

Resolución por la que se hace pública la relación provisional de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del Sespa en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y en el Pacto sobre la situación de promoción interna temporal del Sespa, convocado por Resolución de 27/07/2020 (BOPA 3/08/2020).

De conformidad con los dispuesto en la Base Decimocuarta de la Resolución de 27 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, una vez examinada la documentación presentada y efectuada la valoración y rebaremación de los méritos aportados por los demandantes de empleo inscritos en la bolsa de personal temporal del Sespa en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y en el Pacto sobre la situación de promoción interna temporal, con arreglo a los baremos adjuntos de la citada Resolución y en virtud de la competencias atribuidas por el artículo 128.3 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo de Salud, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

1º.– Hacer público los listados PROVISIONALES de puntuaciones obtenidas por los méritos presentados hasta el 30 de septiembre de 2020 por los demandantes de empleo de las categorías profesionales que se recogen en los Anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y sobre la situación de promoción interna temporal.

2º.– Los listados citados en los apartados precedentes se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Dirección Gerencia y en el de todas las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, además se podrán consultar en la página web: www.astursalud.es

3º.– Otorgar un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que aquellos que lo estimen oportuno puedan formular motivadamente las reclamaciones pertinentes a efectos de rectificar posibles errores materiales que, si procede, se corregirán en los listados definitivos.

4º.– Los escritos de reclamación, instando la corrección de errores o defectos apreciados habrán de presentarse en la Gerencia de Área señalada como preferente. En caso de tratarse de demandantes de empleo en varias categorías y tener designadas como "preferentes" varias Áreas Sanitarias, la reclamación se presentará en el Área preferente asignada a la categoría en la que efectúa la reclamación.

5º.– Las reclamaciones y subsanaciones formuladas frente a los listados provisionales serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución de esta Dirección Gerencia por la que se aprueben los listados definitivos.

Oviedo, a 20 de noviembre de 2020
LA DIRECTORA GERENTE

SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
DIRECCION

María Concepción Saavedra Rielo

S.A.E
SINDICATO DE TECNICOS DE ENFERMERIA